

SP/220-05/477

LA SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

HACE CONSTAR

Que **YONATAN MAURICIO NOREÑA HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.058.845.930** expedida en Manizales, presto sus servicios personales durante el mes de **JUNIO de 2026**, para BRINDAR SERVICIOS PERSONALES EN CALIDAD DE OFICIAL, PARTICIPANDO EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS. según contrato de prestación de servicios número 043-2026 por lo tanto, se le adeuda **UN SEXTO Y ULTIMO PAGO** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000 M/CTE)**

Se expide la presente constancia para trámite de cuenta de cobro.

Disponibilidad Presupuestal: 63 del 16 de enero de 2026

Registro Presupuestal: 50 de 22 de enero de 2026

CDP Adición: 313 del 15 de abril de 2026

RP Adición: 464 de 22 de abril de 2026

Manzanares, junio 23 de 2026



ING. DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario Planeación e Infraestructura
Supervisor

**ACTA DE SUPERVISIÓN NUMERO SEIS (6) FINAL Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PERSONALES NÚMERO 043 DEL 2026**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANZANARES

CONTRATISTA: YONATAN MAURICIO NOREÑA HERNANDEZ

CEDULA: 1.058.845.930

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES DE PESOSM/CTE. (\$ 13.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSM/CTE. (\$ 19.500.000,00)

FECHA DEL CONTRATO: 21 DE ENERO DEL 2026

FECHA DE EJECUCION INICIAL: 30 DE ABRIL DEL 2026

PRORROGA: 30 DE JUNIO DEL 2026

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 63 DE 16 DE ENERO DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 50 DE 22 DE ENERO DE 2026

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN: 313 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN: 464 DE 22 DE ABRIL DE 2026

SUPERVISOR DE CONTRATO: ING. DIEGO TORO RAMIREZ- SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

OBJETO DEL CONTRATO: Brindar servicios como maestro en la ejecución de programas de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales, en cumplimiento con los convenios solidarios establecidos con las juntas de acción comunal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyo técnico y operativo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura: Brindar asesoría y soporte continuo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales, garantizando la correcta implementación de las políticas y lineamientos establecidos en el contrato. 2. Desplazamiento al sitio de trabajo: Asumir la responsabilidad del traslado hacia el lugar de trabajo, tomando en cuenta que se realizará por cuenta y riesgo propio, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos sin generar inconvenientes para la ejecución de las labores. 3. Inspección previa de los tramos viales: Realizar una inspección exhaustiva del tramo vial o sitio de trabajo antes del inicio de las actividades de mantenimiento, con el fin de identificar posibles riesgos, necesidades adicionales de intervención o condiciones particulares del terreno que puedan influir en la ejecución de las obras. 4. Cumplimiento de las cantidades de obra: Ejecutar las actividades de mantenimiento y rehabilitación conforme a

las cantidades de obra determinadas por los estudios previos para cada tramo vial, asegurando que la ejecución de la obra se ajuste a los estándares de calidad, cantidad y tiempo establecidos. 5. Responsabilidad por materiales, herramientas y maquinaria: Responder por el manejo, cuidado y uso adecuado de los materiales, herramientas y maquinaria que le sean entregados por el supervisor o la comunidad, asegurando su óptimo funcionamiento durante el desarrollo de las actividades y la integridad de los mismos durante todo el proceso. 6. Prohibición de exigencias a la comunidad: Abstenerse de solicitar cualquier tipo de remuneración o compensación a los miembros de las comunidades en las que se realicen los trabajos, actuando con ética y profesionalismo en todo momento. 7. Coordinación en la recepción de materiales: Coordinar de manera eficaz con el supervisor y los representantes de la comunidad la recepción de los materiales asignados para cada tramo vial, garantizando que la entrega de los mismos se realice de manera oportuna y de acuerdo con las necesidades del proyecto. 8. Planificación y coordinación de tiempos de ejecución: Establecer una comunicación fluida con las comunidades y el supervisor para definir y coordinar los tiempos y horarios de ejecución de las labores, con el objetivo de garantizar la ejecución puntual de las actividades sin interferir en la rutina de los habitantes de la zona. 9. Cumplimiento con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Asegurar el cumplimiento estricto de los lineamientos establecidos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, protegiendo la integridad física de los trabajadores y garantizando un ambiente laboral seguro y saludable. 10. Participación en capacitaciones: Participar activamente en todas las jornadas de capacitación organizadas por la entidad en relación con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de actualizar y reforzar los conocimientos sobre prevención de riesgos y manejo adecuado de la seguridad en las obras. 11. Condiciones para asistir al lugar de trabajo: Asistir al lugar de trabajo en condiciones físicas y mentales adecuadas, asegurando que se encuentra en pleno juicio y sin estar bajo los efectos de alcohol, drogas o cualquier sustancia psicoactiva que pueda poner en riesgo la seguridad propia y la de los demás. 12. Informe de riesgos a la salud: Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier situación que represente un riesgo para la salud del contratista o del equipo de trabajo, para tomar las medidas preventivas necesarias y evitar accidentes o incidentes. 13. Cuidado de la herramienta y maquinaria municipal: Velar por el uso adecuado y el mantenimiento de la maquinaria y herramientas proporcionadas por el Municipio, garantizando que sean utilizadas exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato y que su conservación sea óptima durante toda la ejecución del proyecto. 14. Cumplimiento de otras tareas asignadas por el Supervisor: Desempeñar con diligencia y responsabilidad cualquier otra tarea que sea asignada por el Supervisor y que sea necesaria para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, actuando siempre en beneficio del éxito del proyecto.

Según el objeto y las obligaciones, el contratista realizó las siguientes actividades que han sido verificadas y constatadas por parte del supervisor, así

1. Proporcionó asistencia técnica especializada y acompañamiento permanente a la Secretaría de Planeación e Infraestructura durante la ejecución de actividades de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial en la vereda Campo Alegre, garantizando el cumplimiento de los lineamientos, políticas y condiciones establecidos en el contrato.



2. Asumió el traslado hasta el lugar de trabajo, ubicado en la vereda Campo Alegre, bajo mi propia responsabilidad. De igual manera, cumplí oportunamente con los tiempos establecidos, evitando contratiempos que pudieran afectar el desarrollo de las actividades.
3. Realizó recorridos preliminares y una evaluación detallada de los tramos de vía y de las áreas destinadas a la obra antes de iniciar la construcción de las placas huella, con el propósito de identificar posibles riesgos, necesidades adicionales de intervención y características del terreno que pudieran incidir en el desarrollo de los trabajos.
4. Ejecutó las actividades de mantenimiento y recuperación de la vía conforme a las cantidades de obra definidas en los estudios previos para cada tramo, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en términos de calidad, volumen y plazos.
 - Asimismo, llevó a cabo labores de replanteo del terreno, instalación de formaleta, amarre de acero de refuerzo y vaciado de concreto para la construcción de 68 metros de placa huella en la vereda Campo Alegre del municipio de Manzanares.
5. Supervisó el uso, manejo y conservación adecuados de los materiales, herramientas y maquinaria suministrados por el supervisor o la comunidad, garantizando su correcto funcionamiento durante la ejecución de las actividades y su integridad a lo largo de todo el proceso.
6. Se abstuvo de solicitar cualquier tipo de remuneración o compensación a los miembros de las comunidades en las que se realicen los trabajos, actuando con ética y profesionalismo en todo momento.
7. Coordinó de manera eficaz con el supervisor y los representantes de las comunidades la recepción de los materiales asignados para cada tramo vial, asegurando que su entrega se realizara de manera oportuna y a los requerimientos del proyecto.
8. Mantuvo una comunicación fluida con las comunidades de los sectores donde se ejecutaron las obras, y con el supervisor para definir y coordinar los tiempos y horarios de realización de las labores, con el objetivo de garantizar la ejecución puntual de las actividades sin interferir en la rutina de los habitantes de la zona.
9. Cumplió estrictamente con los lineamientos establecidos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, protegiendo la integridad física de los trabajadores y garantizando un ambiente laboral seguro y saludable.
10. Participó activamente en todas las jornadas de capacitación organizadas por la entidad en relación con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de actualizar y reforzar los conocimientos sobre prevención de riesgos y manejo adecuado de la seguridad en las obras.
11. Se presentó al lugar de trabajo en condiciones físicas y mentales adecuadas, asegurando que se encuentra en pleno juicio y sin estar bajo los efectos de alcohol, drogas o cualquier sustancia psicoactiva que pueda poner en riesgo la seguridad propia y la de los demás.

12. Informó de manera oportuna al supervisor sobre cualquier situación que representara un riesgo para mi salud o del equipo de trabajo, para que se tomaran las medidas preventivas necesarias y evitar accidentes o incidentes.
13. Cuidó el uso responsable y adecuado, así como el mantenimiento de la maquinaria y herramientas proporcionadas por el Municipio, garantizando que fueran utilizadas exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato y que su conservación fuera óptima durante toda la ejecución del proyecto.
14. Veló por la implementación de prácticas ambientales sostenibles durante la ejecución de las labores, incluyendo el manejo adecuado de residuos de construcción, la protección de fuentes hídricas y la reforestación de las zonas intervenidas cuando correspondía.
15. Colaboré con la Secretaría de Planeación en las labores de verificación y desarrollo de las obras de placa huella, ejecutando la intervención de un tramo aproximado a 80 metros lineales en la vereda Camo Alegre, del municipio de Manzanares, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normativa vigente.
16. Contribuí al mantenimiento preventivo de la maquinaria y herramientas asignadas, reportando oportunamente fallas o necesidades de reparación, como cambio de aceite, verificación estado de filtros, mangueras y accesorios en general.
17. Desempeñó con diligencia y responsabilidad las tareas asignadas por el Supervisor, necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, actuando siempre en beneficio del éxito del proyecto.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.000.000
VALOR ADICION	\$6.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$19.500.000
PRIMER PAGO MES DE ENERO	\$3.250.000.00
SEGUNDO PAGO MES DE FEBRERO	\$3.250.000.00
TERCER PAGO MES DE MARZO	\$3.250.000.00
CUARTO PAGO MES DE ABRIL	\$3.250.000.00

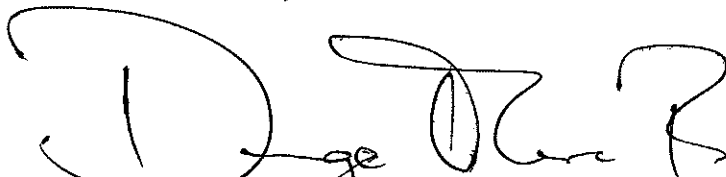


QUINTO PAGO MES DE MAYO	\$3.250.000.00
SEXTO PAGO MES DE JUNIO	\$3.250.000.00
SALDO POR EJECUTAR:	\$0.000.00

Las partes del contrato acuerdan que:

- Se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto en la ejecución del contrato de prestación de servicios número 043-2026.
- El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

Manzanares, junio 23 de 2026


ING. DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario Planeación e Infraestructura
Supervisor


YONATAN MAURICIO NOREÑA
Contratista

